



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
DE LA ZONA REGISTRAL N°IX

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS N°0090-2026-SUNARP/ZRIX/URH

Lima, 17 de febrero de 2026

VISTOS: la Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N°00313-2025-SUNARP/ZRIX/URH de fecha 26 de setiembre de 2025, la Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N°00349-2025-SUNARP/ZRIX/URH de fecha 31 de octubre de 2025, la Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N°0006-2026-SUNARP/ZRIX/URH de fecha 07 de enero de 2026, el Informe N°0008-2026-SUNARP/ZRIX/UA/SAP/OCTPAT de fecha 06 de febrero de 2026, el Memorándum N°00275-2026-SUNARP/ZRIX/UA de fecha 12 de febrero de 2026, el Informe N°00115-2026-SUNARP/ZRIX/UAJ de fecha 13 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de los ciudadanos;

Que, mediante Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales se establece un marco normativo en el país que permite a las personas naturales o jurídicas efectuar distintos negocios jurídicos manifestando su voluntad a través de la firma digital, otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que la firma manuscrita u otra análoga;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (en adelante, RIS), aprobado por Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°00069-2025-SUNARP/GG de fecha 28 de abril de 2025 y modificado por las Resoluciones de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°00077-2025-SUNARP/GG, N°00092-2025-SUNARP/GG y N°00006-2026-SUNARP/GG de fechas 07 de mayo y 03 de junio de 2025 y 14 de enero de 2026, respectivamente, es de aplicación a los servidores de la Sunarp y sus Órganos Desconcentrados, comprendidos bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N°728 y N°1057;

Que, el artículo 77 del acotado reglamento señala respecto a la conclusión del encargo lo siguiente:

“Artículo 77. - Conclusión del encargo

77.1. El encargo concluye en los siguientes supuestos:

- a) Cuando se designe o contrate al titular del cargo*
- b) Cuando culmine la ausencia temporal del titular del cargo.*
- c) Cuando se considere conveniente concluir el encargo.*
- d) Cuando se produzca un nuevo encargo por parte del órgano competente, según corresponda.*

77.2. El servidor debe reincorporarse a su plaza al día siguiente de concluido el encargo”

Que, de acuerdo con el artículo 78 del RIS señala que *“la conclusión del encargo lo efectúa el mismo titular del Órgano o Unidad Orgánica u Órgano Desconcentrado que emitió la Resolución de encargatura, salvo disposición en contrario”*

Que, mediante Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N°00313-2025-SUNARP/ZRIX/URH de fecha 26 de setiembre de 2025, se resolvió disponer, con eficacia anticipada, el encargo de puesto correspondiente al cargo estructural de Administrador Patrimonial de la Subunidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Unidad de Administración de la Zona Registral N°IX, Plaza CAPP N°1092, a la servidora CAP Kerssely Ela Sicha Pezantes, en adición a sus funciones originarias que ostenta, desde el 04 de setiembre de 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N°00349-2025-SUNARP/ZRIX/URH de fecha 31 de octubre de 2025, se resolvió, entre otros, disponer el encargo de funciones de al cargo estructural de Especialista Administrativo de la Subunidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Unidad



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
DE LA ZONA REGISTRAL N°IX

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS N°0090-2026-SUNARP/ZRIX/URH

Lima, 17 de febrero de 2026

de Administración de la Zona Registral N°IX, Plaza CAPP N°1093, al servidor CAP Juan Carlos Bruno Palomino, en adición a sus funciones originarias que ostenta, a partir del 03 de noviembre de 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N°0006-2026-SUNARP/ZRIX/URH de fecha 07 de enero de 2026, se resolvió, entre otros, aprobar a partir del 12 de enero de 2026, la promoción de la servidora Kerssely Ela Sicha Pezantes al cargo de Administrador Patrimonial, Plaza Capp 1092 de la Subunidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Unidad de Administración. Asimismo, se declaró vacante la plaza de Especialista Administrativo, Plaza CAPP 1093 de la acotada Unidad, a partir de la misma fecha;

Que, mediante Informe N°00008-2026-SUNARP/ZRIX/UA/SAP/OCTPAT de fecha 06 de febrero de 2026, la Administrador Patrimonial, solicitó al Jefe de la Unidad de Administración, dar por concluido el acotado encargo de puesto y el encargo de funciones del servidor Juan Carlos Bruno Palomino a partir del 12 de enero de 2026, en tanto había sido promovida al referido cargo mediante Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N°0006-2026-SUNARP/ZRIX/URH de fecha 07 de enero de 2026;

Que, mediante Memorándum N°00275-2026-SUNARP/ZRIX/UA de fecha 12 de febrero de 2026, el Jefe de la Unidad de Administración solicitó a este despacho, se de por concluido el encargo de puesto correspondiente al cargo estructural de Administrador Patrimonial de la Subunidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Unidad de Administración, que fue otorgado a la servidora CAP Kerssely Ela Sicha Pezantes y la conclusión del encargo de funciones al cargo estructural de Especialista Administrativo de la Subunidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Unidad de Administración, que fue otorgado al servidor CAP Juan Carlos Bruno Palomino, en merito a que la servidora CAP Kerssely Ela Sicha Pezantes fue promovida al cargo de Administrador Patrimonial a partir del 12 de enero de 2026 y el servidor CAP Juan Carlos Bruno Palomino, regresó a laborar a su plaza de origen en la Subunidad de Tesorería de la Unidad de Administración;

Que, a través del Informe N°00115-2026-SUNARP/ZRIX/UAJ de fecha 13 de febrero de 2026, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, señaló que, luego de revisado el proyecto de Resolución conforme el literal g) del artículo 19 del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°155-2022-SUNARP/SN del 26 de octubre de 2022, sometió a consideración de este despacho las modificaciones pertinentes, precisando que, a efectos de continuar con el trámite respectivo, resulta viable la emisión del acto resolutivo que resuelva disponer, con eficacia anticipada, a partir del 12 de enero de 2026, la conclusión del encargo de puesto de la servidora Kerssely Ela Sicha Pezantes dispuesto mediante la Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N°00313-2025-SUNARP/ZRIX/URH de fecha 26 de setiembre de 2025 y la conclusión del encargo de funciones del servidor Juan Carlos Bruno Palomino dispuesto a través de la Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N°00349-2025-SUNARP/ZRIX/URH de fecha 31 de octubre de 2025;

Que, este despacho evaluando los actuados, así como la normatividad vigente y atendiendo a que, la plaza de Administrador Patrimonial, Plaza CAPP N°1092 (la cual era materia de encargo de puesto), actualmente se encuentra ocupada por la servidora Kerssely Ela Sicha Pezantes, por haber sido promovida a la misma, desde el 12 de enero de 2026, en ese sentido, nos encontramos en el supuesto establecido en el literal a) del artículo 77 del RIS, el encargo se concluye cuando se contrate al titular del cargo. Además, teniendo en cuenta que, en la referida resolución de promoción, se ha declarado vacante la plaza de Especialista Administrativo, Plaza CAPP N°1093 (anteriormente ocupada por la servidora Kerssely Ela Sicha Pezantes); por lo que, respecto al encargo de funciones del servidor Juan Carlos Bruno Palomino, nos encontramos en el supuesto establecido en el literal b) del artículo 77 del RIS, el encargo se concluye cuando culmine la ausencia temporal del titular del cargo.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, encontrándose el presente caso dentro del primer supuesto de la norma mencionada, razón por la que deberá considerarse la presente decisión con eficacia anticipada al 12 de enero de 2026;



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
DE LA ZONA REGISTRAL N°IX

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS N°0090-2026-SUNARP/ZRIX/URH

Lima, 17 de febrero de 2026

Con las visaciones de la Jefe de la Unidad de Administración y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal p) del artículo 38 del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°155-2022-SUNARP/SN del 26 de octubre de 2022, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°00069-2025-SUNARP/GG de fecha 28 de abril de 2025 y modificado por las Resoluciones de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°00077-2025-SUNARP/GG, N°00092-2025-SUNARP/GG Y N°00006-2026-SUNARP/GG de fechas 07 de mayo y 03 de junio de 2025 y 14 de enero de 2026, respectivamente, así como en virtud de la Resolución Jefatural N°606-2025-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 28 de noviembre de 2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDO, con eficacia anticipada, a partir del 12 de enero de 2026, el **ENCARGO DE PUESTO**, correspondiente al cargo estructural de Administrador Patrimonial de la Subunidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Unidad de Administración de la Zona Registral N°IX, Plaza CAPP N°1092, otorgado a la servidora CAP **KERSSELY ELA SICHA PEZANTES**, mediante Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N°00313-2025-SUNARP/ZRIX/URH de fecha 26 de setiembre de 2025.

Artículo 2.- DAR POR CONCLUIDO, con eficacia anticipada, a partir del 12 de enero de 2026, el **ENCARGO DE FUNCIONES**, correspondiente al cargo estructural de Especialista Administrativo de la Subunidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Unidad de Administración de la Zona Registral N°IX, Plaza CAPP N°1093, otorgado al servidor CAP **JUAN CARLOS BRUNO PALOMINO**, mediante Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N°00349-2025-SUNARP/ZRIX/URH de fecha 31 de octubre de 2025.

Artículo 3.- NOTIFIQUESE la presente resolución a las partes interesadas, a la Unidad de Administración, a la Subunidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Unidad de Administración, a la Unidad de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, para los fines pertinentes a sus competencias.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
SONIA YNÉS ROBLES HUANCA
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Zona Registral IX - SUNARP